

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CASCO/ MÁQUINA PARA LA FLOTA DE BUQUES Y EMBARCACIONES DEL IEO GESTIONADAS POR TRAGSATEC Y SEGURO DE EQUIPO MARÍTIMO ASOCIADO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA). REF: TEC0005501

Con fecha 28 de abril de 2021, el Órgano de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) dictó resolución considerando como mejores ofertas en el procedimiento de licitación para la contratación de un seguro de casco/ máquina para la flota de buques y embarcaciones del IEO gestionadas por TRAGSATEC y seguro de equipo marítimo asociado, a adjudicar por procedimiento abierto sujeta regulación armonizada Ref.: TEC0005501 las ofertas presentadas por las empresas **GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS** y **BORRAS-VAZQUEZ-CAMESELLE ARTAI, CORREDURÍA DE SEGUROS S.A. (intermediando a la aseguradora HDI Global Specialty SE)**.

La empresa **GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS** ha presentado la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público. Sin embargo la empresa **BORRAS-VAZQUEZ-CAMESELLE ARTAI, CORREDURÍA DE SEGUROS S.A. (intermediando a la aseguradora HDI Global Specialty SE)** remite con fecha 10 de mayo de 2021 comunicación en la que informa que no les ha sido posible reunir la documentación solicitada de la compañía HDI GLOBAL SPECIALTY SE que requerían en el mismo, viéndose obligados a la **RENUNCIA a la adjudicación de dicho contrato (Lote 2)**.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación de un seguro de casco/ máquina para la flota de buques y embarcaciones del IEO gestionadas por TRAGSATEC y seguro de equipo marítimo asociado, a adjudicar por procedimiento abierto sujeta regulación armonizada Ref.: TEC0005501 de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE 1.- PÓLIZA DE CASCO/ MÁQUINA DE LA FLOTA DE BUQUES Y EMBARCACIONES DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO)

A la empresa **GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por una prima neta anual de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (197.934,84€), exento de IVA.

LOTE 2.- PÓLIZA DE EQUIPOS MARÍTIMOS ASOCIADOS A LOS BUQUES DE LA FLOTA DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO)

DESIERTO, por ausencia de ofertas válidas o adecuadas.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente propuesta, en Madrid,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (fecha escritura 13/09/18)*

D^a. MARIA JOSE SANTIAGO FERNANDEZ
Directora de Asesoría Jurídica y de
Cumplimiento Legal del Grupo TRAGSA

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (fecha escritura 09/09/20)*